

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25644 BARCELONA

Don/ña. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 594/2015 en el que se ha dictado con fecha 23/07/2015 auto de declaración y conclusion por falta de activo de concurso a la entidad VILANOVA CENTER 2007, S.L., con CIF B64591480, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedara por tanto responsable de los créditos, los acreedores podran iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

La datos del procedimiento son los siguientes:

Nig del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2015- 8005812

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: VILANOVA CENTER 2007, S.L., con domicilio en Ctra. de Sitges 61 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona).

Barcelona, 23 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036854-1